

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2021

Número de Inscripción:

16

Número de Repertorio:

2734

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dieciocho de Junio de Dos Mil Veinte y Uno queda inscrito el acto o contrato de REVOCATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL, en el Registro de PROPIEDADES HORIZONTALES con el número de inscripción 16 celebrado entre :

| Nro. Cédula | Nombres y Apellidos | Papel que desempeña |
|-------------|--------------------------------|---------------------|
| 1308529088 | BRAVO GUZMAN LUCIANO JAVIER | REVOCANTE |
| 1306028083 | BRAVO GUZMAN MARIA BARTOLINA | REVOCANTE |
| 1304051897 | BRAVO GUZMAN SHIRLEY MAGDALENA | REVOCANTE |

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

| Tipo Bien | Código Catastral | Número Ficha | Acto |
|--------------|------------------|--------------|-------------------------------------|
| DEPARTAMENTO | 1012517001 | 2874 | REVOCATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL |
| LOCAL | 1012517002 | 70546 | REVOCATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL |
| DEPARTAMENTO | 1012517003 | 60761 | REVOCATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL |

Observaciones:

Libro : PROPIEDADES HORIZONTALES

Acto : REVOCATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Fecha : 18-jun./2021

Usuario: hugo_mera1

Revision / Inscripción por: HUGO MERA



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, viernes, 18 de junio de 2021



HMA7RWL9Y6VZF80

0011009



Factura: 001-002-000010375

20191318000P01084



NOTARIO(A) YIRMA MIROSLABA LAGO PINARGOTE
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON OLMEDO
EXTRACTO

| Acta N°: | 20191318000P01084 | | | | | | |
|---|----------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|---------------|-----------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTIA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATALOGO | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 2 DE DICIEMBRE DEL 2019, (11:19) | | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| | BRAVO GUZMAN SHIRLEY MAGDALENA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1304051897 | ECUATORIANA | COMPARECIENTE | |
| | BRAVO GUZMAN MARIA BARTOLINA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1306028083 | ECUATORIANA | COMPARECIENTE | |
| | BRAVO GUZMAN MARIA BARTOLINA | REPRESENTANDO A | CÉDULA | 1306028083 | ECUATORIANA | COMPARECIENTE | LUCIANO JAVIER BRAVO GUZMAN |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| | | | | | | | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | Parroquia | | | |
| | | OLMEDO | | OLMEDO /PUCA | | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| DETALLES/OBSERVACIONES: ESCRITURA PUBLICA DE RESOLUCION DE REVOCATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL. | | | | | | | |
| CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA | | | | | | | |

NOTARIO(A) YIRMA MIROSLABA LAGO PINARGOTE
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN OLMEDO



Ab. Yirma Lago Pinargote
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
OLMEDO - MANABÍ - ECUADOR



Ab. Yirma Lago Pinargote
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
OLMEDO - MANABÍ - ECUADOR



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DEL CANTON OLMEDO
AB. YIRMA MIROSLABA LAGO
PINARGOTE
CALLE ULPIANO PAEZ
OLMEDO – MANABI – ECUADOR
FONO: 052334371 / 0997981084
e-mail: yirmalago_0463@hotmail.com



LIBRO DE PROTOCOLOS

CÓDIGO NUMÉRICO: 2019-13-18-000-P01084

ESCRITURA PÚBLICA DE RESOLUCION DE REVOCATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL, OTORGADA POR LAS CIUDADANAS SHIRLEY MAGDALENA BRAVO GUZMÁN, MARIA BARTOLINA BRAVO GUZMAN, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y COMO MANDATARIA DE LUCIANO JAVIER BRAVO GUZMAN, CON PODER ESPECIAL, QUE SE ADJUNTA, A FAVOR DE LOS MISMOS.-

CUANTÍA: INDETERMINADA. -

DI 2 COPIAS.-

En la Ciudad de Olmedo, cabecera de la Parroquia central del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día MARTES DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, ante mí; ABOGADA YIRMA MIROSLABA LAGO PINARGOTE, NOTARIA PUBLICA UNICA TITULAR del Cantón, comparecen las ciudadanas **SHIRLEY MAGDALENA BRAVO GUZMÁN**, ciudadana ecuatoriana, mayor de edad, estado civil divorciada, servidora pública, con domicilio en el Cantón Manta, Provincia de Manabí, de transito por esta ciudad, por sus propios y personales derechos; y, **MARÍA BARTOLINA BRAVO GUZMÁN**, ciudadana ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, de ocupación comerciante, con domicilio en el Cantón Manta, Provincia de Manabí, de transito por este Cantón Olmedo, por sus propios derechos y por los que representa del ciudadano **LUCIANO JAVIER BRAVO GUZMÁN**, como lo justifica con la escritura pública de Poder,





cuya copia se agrega al protocolo como documento habilitante. Las otorgantes son mayores de edad, domiciliadas en la Ciudad de Manta y de tránsito por éste Cantón, teniendo como dirección electrónica común el correo mariabar@gmial.com. Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, portadoras de las cédulas de ciudadanía que me fueron presentadas y devueltas a las interesadas, idóneas, capaces para contratar y poder obligarse recíprocamente, a quienes de conocerles personalmente y de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, para lo cual en virtud del artículo **seis**, inciso segundo de la Ley del Sistema Nacional del Registro de datos públicos, se deja constancia de la autorización expresa de los comparecientes, para incorporar sus fichas índice del certificado electrónico de datos de identidad ciudadana, y proceder a descargarlas para que puedan ser agregadas a esta escritura como habilitantes, **doy fe**. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura **Resolución de Revocatoria de Propiedad Horizontal**, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente: **Minuta: Señora Notaria Pública del Cantón.-** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de REVOCATORIA DE RESOLUCIÓN DE APROBACION DE PROPIEDAD HORIZONTAL contenida en las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la suscripción de la presente escritura las ciudadanas **SHIRLEY MAGDALENA BRAVO GUZMÁN**, por sus propios y personales derechos; y, **MARÍA BARTOLINA BRAVO GUZMÁN**, por sus propios derechos y por los que representa del ciudadano **Luciano Javier Bravo Guzmán**, como lo justifica con la escritura pública del Poder que se agrega al protocolo como documento habilitante. Las otorgantes son Ecuatorianas, mayores de edad, de estado civil divorciadas, la primera servidora pública y



la segunda de actividades particulares, domiciliadas en la Ciudad de Manta y de tránsito por el Cantón Olmedo, teniendo como dirección electrónica común el correo mariabar@gmail.com. La calidad en la que comparecen es la de copropietarias del ex Edificio Bravo, que estaba ubicado en la Ciudad de Manta, como lo justifican con los certificados de solvencia emitidos por el Registro de la Propiedad de Manta, que se manda agregar al protocolo como documentos habilitantes. **SEGUNDA: ANTECEDENTE.**- Las comparecientes, en la condición que tienen indicada, fueron las únicas propietarias de todos los departamentos existentes en el Edificio BRAVO, el mismo que estuvo constituido por los departamentos: ciento uno y doscientos uno y del local ciento dos, que estuvo ubicado en el barrio **La Ensenadita** del Cantón Manta, en razón de lo cual constan como los únicos beneficiarios de las alicuotas y servidumbres constituidas sobre dicho edificio. Como consecuencia del terremoto del pasado diez y seis (16) de abril del dos mil diez y seis (2016), el edificio quedó seriamente afectado, lo que provocó que el Comité de Operaciones Emergente dispusiera su demolición, como en efecto ocurrió, quedando únicamente el suelo como cuerpo cierto. En razón de lo ocurrido, la totalidad de los condóminos resolvieron no volver a construir el edificio y optaron por solicitar la revocatoria de la declaratoria de propiedad horizontal ante la autoridad competente. Con fecha nueve (09) de octubre del dos mil diez y nueve (2019), el Alcalde de Manta mediante **RESOLUCIÓN EJECUTIVA No. MTA-2019-ALC-115** “RESUELVE: **PRIMERO:** Revocar la aprobación de Declaratoria de la Propiedad Horizontal del Edificio “BRAVO”, de la Resolución Administrativa, emitida el 08 de diciembre del 2004, de propiedad de los señores **MARÍA BARTOLINA BRAVO GUZMÁN, LUCIANO JAVIER BRAVO GUZMÁN Y SHIRLEY MAGDELANA BRAVO GUZMÁN,**” el mismo que estaba ubicado en la avenida 4 y calle 15 del barrio La Ensenadita de la parroquia Manta, del cantón Manta, con claves catastrales números: 1012517001, 1012517002 y 1012517003.” Dicha Resolución se manda agregar al protocolo como documento habilitante. La referida propiedad





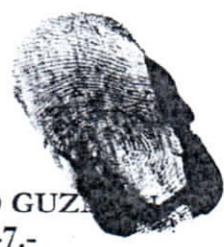
horizontal consta inscrita en el Registro de la Propiedad el trece de julio del año dos mil cinco, elevada a escritura pública el veintiocho de febrero del mismo año dos mil cinco en la Notaría Cuarta del cantón Manta. VENTAS: Sobre esta propiedad horizontal, posteriormente se hicieron las siguientes venta: A María Bartolina Bravo Guzmán el Departamento número DOSCIENTOS UNO mediante escritura pública celebrada en la Notaría Cuarta de Manta el cuatro de agosto del dos mil cinco e inscrita en el Registro de la Propiedad el veintidós de septiembre del mismo año dos mil cinco, con exclusión de la sociedad conyugal, como se refiere en la Ficha Registral número 60761 agregada al protocolo como documento habilitante: y, a Shirley Magdalena Bravo Guzmán el Departamento número CIENTO UNO mediante escritura pública celebrada en la Notaría Cuarta de Manta el cuatro de agosto del dos mil cinco e inscrita en el Registro de la Propiedad el veintidós de septiembre del mismo año dos mil cinco, sobre el cual se otorgó hipoteca abierta que fue cancelada mediante escritura celebrada en la Notaría Quinta de Manta el treinta y uno de agosto del dos mil diez y seis y se inscribió en el Registro de la Propiedad el cuatro de octubre del mismo año, como consta en la Ficha Registral número 2874 que se agrega al protocolo. Quedando únicamente el LOCAL número CIENTO DOS a favor del constituyente de la propiedad horizontal señor Luciano Javier Bravo Guzmán, como lo refiere la ficha registral número 70546 que se agrega al protocolo como documento habilitante. **TERCERA.- CUERPO CIERTO.**- Tras la demolición del edificio y la revocatoria de la declaratoria de propiedad horizontal, las cosas deben volver a su estado anterior de dicha declaratoria, por lo que siguiendo el **axioma jurídico** y el **principio de legalidad**, en el sentido de que las cosas en derecho se deshacen de la misma forma que se hacen, se procede a elevar a escritura pública la citada Resolución Ejecutiva que revoca la declaratoria de Propiedad Horizontal del **edificio Bravo**, quedando como consecuencia de ello únicamente el terreno sobre el cual se levantó el edificio ahora demolido, bien inmueble que corresponde al lote número uno de la subdivisión que se efectuó previo a la constitución de la propiedad horizontal. **CUARTA: CONSTITUCIÓN DE LA COPROPIEDAD O SOCIEDAD COMUNITARIA.**- En razón de lo dispuesto en los artículos 2185 y 2204 del Código



Civil, la extinción de la propiedad horizontal provoca la existencia del cuasicontrato en el que intervienen todos sus copropietarios con todos los derechos y obligaciones sobre las servidumbres y más áreas de uso común que formaron parte de dicha propiedad horizontal, por lo que las comparecientes, en la calidad que ostentan, declaran que se ha convenido en establecer la existencia de la sociedad comunitaria sobre el lote de terreno en que se levantó el ex edificio Bravo, cuyas medidas y linderos han quedado determinadas en la cláusula precedente. Por éste acto, las otorgantes manifiestan y declaran que eximen, a la señora Notaria y al Registrador de la Propiedad, de toda responsabilidad sobre lo aquí establecido. **QUINTA: INSCRIPCIÓN.**- Una vez elevada a escritura pública la presente Resolución Ejecutiva No. No. MTA-2019-ALC-115, emitida por el señor Alcalde del cantón Manta el día nueve de octubre del año dos mil diez y nueve, los otorgantes quedan para facultado para proceder a la inscripción correspondiente en el Registro de la Propiedad de Manta **Sexta: DECLARACION DE DATOS.**- Las comparecientes declaran tener su domicilio en la Ciudad de Manta, Provincia de Manabí, correo electrónico: _____ Usted Señora Notaria se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta escritura. Atentamente, (firmado), Ilegible. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el **ABOGADO ALBERTO PALACIOS PALMA. CON MATRICULA PROFESIONAL NO. 13-1992-31 DEL FORO DE ABOGADOS DEL ECUADOR.**- La cuantía del presente acto por su naturaleza es **Indeterminada.** Y para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial vigente y leyes conexas. Yo, la Notaria Publica Unica titular, leí el contenido íntegro de éste instrumento a las comparecientes en alta y clara voz y de principio a fin, quienes por hallarla conforme en todas y cada una de sus partes, aquellos se afirman, se ratifican y firman, conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Minuta, de fecha _____, HOY FE.-

Shirley Magdalena Bravo Guzmán

SHIRLEY MAGDALENA BRAVO GUZMÁN
CEDULA No. 130405189-7.-
COMPARECIENTE.-



Quinto - 44

Ab. Yirma Lago Pinargote
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
OLMEDO - MANABÍ - ECUADOR

Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



Country: **United States of America**

This public document

has been signed by **Audrey I. Pheffer**

acting in the capacity of **County Clerk**

bears the seal/stamp of the county of **Queens**

Certified

At New York, New York 6. the 01st day of August 2011

by Special Deputy Secretary of State, State of New York

No. NYC-267B

Seal/Stamp

10. Signature

Sandra J. Tallman
Special Deputy Secretary of State



as únicas
LAVO, el
oscientos
adita del
os de las
cuencia
(2016),
nité de
ocurrió,
rido, la
ficio y
zontal
il diez
TIVA
ón de
ución
ñores
AVO
que
quia
01,
olo
rita
ra
del
on
ro
le
d
d
,



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Notaría de las Américas



USA





ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



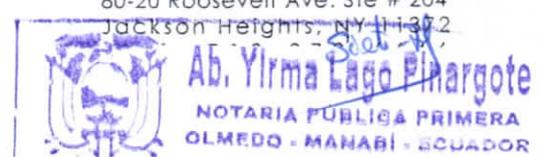
Notaria de las Américas

ESCRITURA DE PODER GENERAL

de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, día de hoy 29 de Julio de 2011, ante mi Notario Publico debidamente calificado, nombrado y certificado para actuar como tal; miembro de la Asociación de Notarios de los Estados Unidos de América (National Notary Association); comparece(n) por su(s) propio(s) derecho(s) **JO JAVIER BRAVO GUZMAN**, quien(es) se identifica(n) con cedula de identidad y ciudadanía numero [redacted] bajo protesta de decir la verdad manifiesta(n) ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero(a), mayor(es) de [redacted] años en los Estados Unidos de América, idóneo(s) y conocido(s) por mi, bien instruido(s) en uso de sus legítimos derechos, Poder General Generalísimo, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, para que tenga plena validez en la Republica del Ecuador y nombre de **MARIA BARTOLINA BRAVO GUZMAN**, para que, en representación del (de la, de los) [redacted] intervenga con plenitud de competencia, atribuciones y facultades, en todos los actos y contratos que en forma expresa o no limitativa se indican a continuación: *Administre libremente todos los bienes muebles e inmuebles, derechos reales y acciones o participaciones presentes y futuros.- Compre o adquiera en lo posterior, a cualquier titulo legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones; papeles fiduciarios; casas, departamentos, fincas, haciendas, terrenos, vehiculos etc. Para que pague, lo pague y suscriba los contratos y las escrituras de compra en favor y nombre del (de la, de los) poderdante(s), en todas las compras, inclusive se le faculta para que acepte donaciones y adjudicaciones de herencias; Para que venda, enajene y entregue, done, permute, prenda o hipoteque -bienes muebles o inmuebles- presentes o futuros, de propiedad del (de la, de los) mandante(s), los dé en anticresis; venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes reales como: hipoteca, hipotecar, hipotecas, prohibición de enajenar y otros; para lo cual está autorizado para suscribir todos los documentos que para este fin requieran, inclusive las correspondientes escrituras publicas.- Para otorgar, conceder y aceptar compraventas, permutas, hipotecas, prendas, etc., en fin, para que celebre toda clase de contratos, con arreglo a las leyes ecuatorianas.- Para que otorgue dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier titulo, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otros gravámenes; en garantía de los bienes presentes o futuros.- Para que solicite, gestione y tramite -en calidad de prestatario y deudor- cualquier clase de préstamo ante cualquier persona natural o entidad bancaria, Mutualista, Asociación, Cooperativa, entidad Financiera o Crediticia del Ecuador, suscriba pagares, letras de cambio, libranzas, contratos privados de préstamo y/o por escritura publica; así, como cualquier documento de valor ejecutivo o documentos de crédito, relacionados con el financiamiento que esa Institución Crediticia o persona natural o entidad, incluyendo la novación de las correspondientes obligaciones; quedando facultado para que en garantía de estos documentos constituya hipoteca y/o otros gravámenes, sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandante(s) pudiendo firmar todos los documentos que se requieran inclusive la escritura publica correspondiente.- Para que efectúe ante el Banco Ecuatoriano de Ahorro y Cuentas, Banco Mutuista, Banco, Asociación de Crédito, Cooperativa o cualquier otra Institución de crédito o financiera del Ecuador todos los documentos que se requieran para la concesión de préstamos para la adquisición o construcción de vivienda.- Para girar, ceder, cobrar, aceptar y protestar cheques, letras de cambio, pagares, libranzas y en general todos aquellos documentos que tengan valor ejecutivo.- Para que abra o cierre cuentas corrientes, de ahorro, Pólizas de Acumulación o de cualquier tipo y/o acciones en garantía de los bienes presentes o futuros.- Para que gestione, gestione y tramite -en calidad de prestatario y deudor- cualquier clase de préstamo ante cualquier persona natural o entidad bancaria, Mutualista, Asociación, Cooperativa, entidad Financiera o Crediticia del Ecuador, y las administre, lo que incluye el depósito y retiro de dinero sin limitación alguna.- Para que judicial o extrajudicialmente cobre o perciba todos los créditos que se le otorguen, (de la, a los) mandante, reciba el dinero o valores que recaudare, confiera recibos, otorgue cancelaciones y dé finiquitos.- Para que intervenga en los contratos de arrendamiento, fije los cánones arrendaticios, cobre y confiera recibos de pago de los mismos; para que intervenga judicialmente, en caso de mora en el pago de los arriendos, a fin de obtener el pago de lo adeudado y la desocupación y entrega de la propiedad en arrendamiento.- Para realizar gestiones administrativas, judiciales y extrajudiciales ante las empresas públicas y/o privadas, Municipales, Provinciales del Ecuador con el fin de garantizar el adecuado mantenimiento de las propiedades del (la, los) mandantes y la provisión, reparación o reparación de los servicios básicos de telefonía, agua potable y luz eléctrica.- Para que realice los trámites relacionados con la modificación, ampliación del inmueble de propiedad del (la-los-las) poderdante (s), solicite, obtenga los permisos respectivos.- Para que recupere la tenencia de los bienes muebles o posesión de los bienes inmuebles.- Para que realice toda clase de gestiones ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a obtener el pago de pensiones a las que tenga derecho por concepto de jubilación, cesantía u otros conceptos, además podrá obtener préstamos quirografarios o el reconocimiento de sus derechos, además podrá retirar valores existentes relacionados con aportes, fondos de reserva, fondos de cesantía y otros, pudiendo suscribir todos los documentos requeridos por esa Institución con el fin de retirar dichos fondos; inclusive depositar y cobrar cheques.- Para que dé en venta y enajene toda clase de bienes muebles, incluido vehiculos de propiedad del(de la, de los) mandantes, facultándole que*

QUEEN S
80-20 Roosevelt Ave. 1Fl.
JACKSON HEIGHTS, NY 11372

QUEEN S
80-20 Roosevelt Ave. Ste # 204
JACKSON HEIGHTS, NY 11372





ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Notaria de las Américas



... las características del mismo, acorde al título de propiedad o matrícula de los mismos.- Para asistir con voz y voto a junta de propietarios, consocios, condueños, accionista y demás cotitulares de cualquier clase.- Para que realice toda clase de gestión verbal y trámites ante el Servicio de Rentas Internas del Ecuador -S.R.I.-, a fin de realizar el pago de impuestos, solicitar deducciones, hacer observaciones, impugnaciones, Obtener un Registro Único de Contribuyentes -RUC-, pedir que se autorice la emisión de facturas, devolver las mismas, anular el -RUC-. Para que intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o ganadero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas.- Para que lo represente(n) en cualquier asunto judicial o extrajudicial que exista en el presente o se presentare en el futuro, pudiendo proponer o contestar demandas, evacuar pruebas, concurrir a juntas, audiencias, comparecencias hasta la conclusión de los procesos y, en general pueda(n) representar ante cualquier persona natural o jurídica así como ante las Autoridades Administrativas y Judiciales creadas o reconocidas por las Leyes Ecuatorianas y toda clase de dependencias públicas o privadas y Organismos del Estado, Entidades Autónomas, Consejos Provinciales, Municipios y realizar toda gestión o trámite que compete al (a la, a los) compareciente(s). El (la, los) apoderado(s) queda(n) investido(s), de la total y plena representación de la, de los) comitente(s) o mandantes, sin traba ni limitación alguna; y, sin que la enumeración que antecede, signifique de ninguna manera alguna limitación de atribuciones.- El (La, los) apoderado(a), mandatario(a) o procurador se verá(n) investido(a) de las más amplias facultades que la naturaleza del encargo requiera de tal manera que nunca se vea impedido (a) de actuar por falta de atribuciones o facultades, ni se pueda alegar insuficiencia de Poder por falta de alguna cláusula especial, por lo que se le confiere todas las atribuciones y facultades comunes y especiales constantes en la Ley, inclusive las determinadas en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano. Para la ejecución de este Poder el (la, los) mandatario(a) podrá contratar los servicios profesionales de un abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(al-la-los-las) poderdante (s) en todo trámite, ante autoridades judiciales o administrativas del Ecuador, quedando el(la, los) mandatario(s) aquí constituido(s) facultado(s) para delegar total o parcialmente este Poder pero solo con fines de Procuración Judicial, conservado la facultad de revocar las delegaciones y hacer otras. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, a rendir cuentas de su gestión y a cumplir con la recta ejecución del mandato en los términos establecidos en el artículo 2038 del Código Civil Vigente y los Artículos 45, 46, 47; y, siguientes del Código de Procedimiento Civil. El presente mandato se mantendrá vigente mientras el (la, los, las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.- El presente instrumento será legalizado a través de la "apostilla" a fin de que surta los efectos legales y jurídicos en el Ecuador en virtud de la ratificación del Estado Ecuatoriano a la "XII Convención para suprimir la Legalización de los documentos Públicos Extranjeros", ratificada mediante la cual se suprime la legalización diplomática y en su reemplazo se legaliza a través de la apostilla. (Decreto Ejecutivo 1700-A publicado en el Registro Oficial 357 del 16 de Junio del 2004 y la ratificación publicada en el Registro oficial del 410 del Martes 31 de Agosto del 2004) el mismo que el Estado Ecuatoriano lo puso en vigencia a partir del 2 de Abril del 2006 y que de conformidad con el Art. 425 de la Constitución Política del Ecuador es Ley de la Republica y tiene Supremacía Constitucional.- hasta aquí la voluntad expresa del (la o los o las) mandante (s). Para el otorgamiento de este Mandato se cumplieron con todos los requisitos legales y leídos que fue por mí íntegramente al(a los) otorgante(s), se ratificó (aron) en su contenido, valor y fuerza legal y aprobando sus partes firma(n) conmigo al pie del presente, esto para constancia, en cuyo acto lo autorizo definitivamente, y en todo lo que a mí me toca lo cual doy fe.-

[Handwritten signature]
130150408-8



GLORIA S. LEON
Notary Public - State of New York
NO. 01CE6225049
Qualified in Queens County
Cert. Filed in New York County
Commission Expires 07/19/2014

New York
of New York
before me this
2011

QUEEN S
80-20 Roosevelt Ave. 1FL.
Jackson Heights, NY 11377
Telf. 718-521-4568
Fax 347-448-8998

QUEEN S
80-20 Roosevelt Ave. Ste # 204
Jackson Heights, NY 11372
Telf. 718-878-6646
Fax: 347-448-8851



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

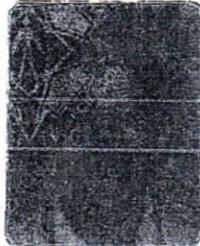
001/025



REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA # 130852908-8
BRAVO GUZMAN LUCIANO JAVIER
MANABI JUNIN/JUNIN
18 JUNIO 1975
002- 0098 00323 M
MANABI/ JUNIN
JUNIN 1975

Luciano Bravo



EDUATORIANA***** V4420444E
BOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JOSE ALBERTO BRAVO MORENO
TERESA MARIA GUZMAN CEDENO
PORTOVIEJO 10/11/2005
11/11/2017

0489773



DOY FE: Que la copia que antecede es igual a su original que se presento para su evidenciam



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Notaria de las Américas



TRADUCCION DE LA INFORMACIÓN BÁSICA DEL TEXTO EN INGLES EN LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS

APOSTILLA

(Convención de la Haya del 5 de Octubre de 1961)

1. País : Estados Unidos de América
Este Documento Público
2. Ha sido firmado por el (Ver en el documento original)
3. Actuando en capacidad de Secretario del Condado
4. lleva el sello/estampa del condado de (Ver en el documento original)

CERTIFICA

En Nueva York, Nueva York
 Por el Auxiliar Especial del Secretario de Estado de Nueva York
 No. NYC-(Ver en el documento original)
 Sello/ estampa

6. (Ver en el documento original)
10. Firma
(Firma ilegible)
(Ver en el documento original)
Auxiliar Secretaria de Estado



TRADUCCIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Y AUTENTICIDAD DE LA FIRMA DEL NOTARIO

Estado de New York }
) SS: (Ver en el documento original)
 Condado de (Ver en el documento original)

(Ver en el documento original), Secretario oficial de la Corte Suprema del Estado de New York en y para el Condado de New York y del Estado de la Corte, teniendo por Ley el Sello Oficial de la Corte, por la presente CERTIFICO, que

GLORIA S. LEON

Yo, cuyo nombre suscribe la declaración, testimonio y reconocimiento del instrumento adjunto, fue a su tiempo nombrado Notario Público del Estado de New York, y que está debidamente autorizado, juramentado y calificado para actuar como tal, por lo que conforme a la Ley, CERTIFICO de forma oficial que su firma autógrafa fue registrada y archivada en mi oficina, la misma que fue aceptada y reconocida cuando el fue debidamente nombrado y autorizado para hacerlo, y que yo estoy bien diligenciado sobre la escritura del Notario Público arriba nombrado, y que he comparado su firma del documento adjunto con su firma autógrafa depositada en mi oficina, por lo que el Juzgo que dicha firma es auténtica.

En fé de lo cual, yo estampo mi firma y sello oficial, hoy, (Ver en el documento original)

(Ver documento original)
 OFICIAL DE LA CORTE SUPREMA DEL ESTADO Y
 CONDADO DE (Ver en el documento original)

CERTIFICACIÓN DE LA TRADUCCIÓN

Yo, Johana Jaramillo, certifico que estoy capacitada en los idiomas de Inglés y Español y que de acuerdo con mi mejor conocimiento el presente documento es una traducción correcta y fiel de la información básica del Apostille y Certificación originales anexos a este documento en el idioma Inglés. Esta traducción no lleva fechas ni nombres los mismos que se pueden leer en la apostilla y certificación original en inglés y no requieren de su traducción.

Johana Jaramillo



Gloria S. Leon
 Ab. Yirma Lago Pinargot
 NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
 OLMEEDO - MANABÍ - ECUADOR

QUEEN'S
 67-20 Roosevelt Ave. 1F.
 Woodside, NY 11377
 Telf. 718-521-4558
 Fax: 347-448-8851

QUEEN'S
 80-20 Roosevelt Ave. Ste # 204
 Jackson Heights, NY 11372
 Telf. 718-878-6646
 Fax: 347-448-8851



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Ficha Registral-Bien Inmueble
60761

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19024832
Certifico hasta el día de hoy 19/11/2019 11:20:21:

INFORMACION REGISTRAL

Tipo de Bien: DEPARTAMENTO
Fecha Apertura: lunes, 16 de enero de 2017
Barrio-Sector: N/D
Avenida: N/D
Dirección del Bien: EDIFICIO BRAVO
Codigo Catastral: N/D
Cantón: MANTA Parroquia : MANTA
Calle: N/D

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el DEPARTAMENTO. signado con el número "DOSCIENTOS UNO" ubicado en la Planta Alta del Edificio "BRAVO", localizado en la calle Cuatro Barrio "La Ensenadita de la Parroquia y Cantón Manta, cuyas medidas y linderos y más especificaciones técnicas son las siguientes: Departamento ubicado en la Planta Alta, se accede a éste a través de un área común de escaleras se haya compuesto por sala, comedor, balcón además de una cocina por la cual se accede a un área de lavandería, cuenta con tres dormitorios y dos baños completos también tiene un área común de pozo de luz y presenta las siguientes medidas y linderos POR ARRIBA: lindera con espacio aéreo; POR ABAJO lindera con departamento Ciento uno y local Ciento Dos; POR EL NORTE lindera (Adosado) con propiedad de señor Humberto Giler Álvarez, con ocho metros cuarenta y cinco centímetros; POR EL SUR; lindera con vacío hacia el área común de patio con una longitud de dos metros sesenta centímetros, luego gira noventa grados hacia el norte y una longitud de un metro; luego gira doscientos setenta grados hacia el este con una longitud de dos metros setenta cinco centímetros, luego gira hacia el sur con un ángulo de doscientos setenta grados y una longitud de veinte centímetros, linderando con vacío hacia el área común de patio, luego gira hacia el este con un ángulo de noventa grados y con una longitud de cuatro metros setenta y siete centímetros luego gira hacia el sur con un ángulo de doscientos setenta grados y una longitud de tres metros veintinueve centímetros, luego gira hacia el este con un ángulo de noventa grados y una longitud de un metros cincuenta y seis centímetros; POR EL ESTE lindera con propiedad del señor Héctor Benjamín Balladares en once metros setenta centímetros luego gira hacia el oeste con un ángulo de noventa y tres grados y una longitud de dos metros sesenta y cuatro centímetros, luego gira hacia el norte con un ángulo de doscientos setenta grados y una longitud de dos metros quince centímetros linderando con área común de pozo de luz; y POR EL OESTE : Lindera con vacío hacia la calle Cuatro con una longitud de once metros treinta y cinco centímetros. Con un área común de VEINTICUATRO METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y SEIS CENTIMETROS CUADRADOS. Una superficie total de CIENTO CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON SESENTA Y SEIS CENTIMETROS CUADRADOS, correspondiéndole una alícuota de CERO ENTEROS CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO diez milésimas por ciento de la totalidad del edificio.

-SOLVENCIA: EL DEPARTAMENTO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

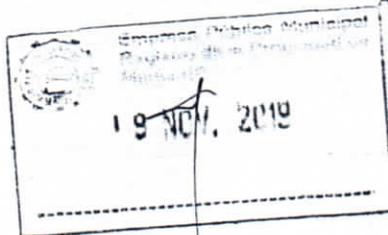
| Libro | | | | | |
|--------------------------|---------------------------|------|--------------|--------|--------|
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA | | 28/dic/2001 | 37.068 | 37.068 |
| | ACCIONES | | | | |
| COMPRA VENTA | ACEPTACIÓN DE COMPRAVENTA | 411 | 15/feb./2005 | 5.701 | 5.706 |
| PLANOS | PLANO DE TERRENOS | 11 | 13/jul./2005 | 59 | 59 |
| PROPIEDADES HORIZONTALES | PROPIEDAD HORIZONTAL | 12 | 13/jul./2005 | 535 | 567 |
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA | 2372 | 22/sep./2005 | 32.434 | 32.455 |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

Certificación impresa por :kleirc_salto1
Ficha Registral:60761
martes, 19 de noviembre de 2019 11:20
Pag 1 de 4

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico
Telf. 053 702602
www.registropmanta.gob.ec





COMPROVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Inscrito el: viernes, 28 de diciembre de 2001

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 04 de octubre de 2001

a.- Observaciones:

Por una parte de los señores LUIS VICENTE GUZMAN ZAMBRANO, por los derechos que representa de la señora MARIA TERESA GUZMAN CEDEÑO, MARIA BARTOLINA BRAVO GUZMAN, por sus propios derechos y por los que representa del señor PEDRO BIENVENIDO BRAVO GUZMAN SHIRLEY MAGDALENA BRAVO GUZMAN por sus propios y personales derechos, JUAN MANUEL BRAVO GUZMAN por sus propios y personales derechos. JOSE PAULO BRAVO GUZMAN, por sus propios y personales derechos y WILMER ALBERTO BRAVO BRAVO GUZMAN, por sus propios y personales derechos venden a favor LUCIANO JAVIER BRAVO GUZMAN, representado por la señora María Bartolina Bravo Guzmán, sobre un inmueble que consiste en solar y casa que está ubicado en el Barrio La ensenadita de la Parroquia Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos. Por el frente: veintisiete metros y calle pública. Por atrás: veintisiete metros treinta centímetros y terrenos de propiedad de los señores Aquiles Giler y Leyla Bazaruto, hoy del señor Héctor Benjamín Balladares. Por un costado: once metros diez centímetros y terrenos de propiedad de los señores Aquiles Giler y Leyla Bazaruto, hoy propiedad del señor Héctor Benjamín Balladares y. por otro costado: diez metros y terrenos del señor Humberto Giler Álvarez; con una superficie total de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS Y CUARENTA Y TRES CENTIMETROS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-----------|--------------------------------|---------------|--------|
| COMPRADOR | BRAVO GUZMAN LUCIANO JAVIER | NO DEFINIDO | MANTA |
| VENDEDOR | BRAVO GUZMAN WILMER ALBERTO | CASADO(A) | MANTA |
| VENDEDOR | BRAVO GUZMAN JUAN MANUEL | CASADO(A) | MANTA |
| VENDEDOR | BRAVO GUZMAN SHIRLEY MAGDALENA | DIVORCIADO(A) | MANTA |
| VENDEDOR | BRAVO GUZMAN JOSE PAULO | SOLTERO(A) | MANTA |
| VENDEDOR | GUZMAN CEDEÑO MARIA TERESA | NO DEFINIDO | MANTA |
| VENDEDOR | BRAVO GUZMAN PEDRO BIENVENIDO | NO DEFINIDO | MANTA |
| VENDEDOR | BRAVO GUZMAN MARIA BARTOLINA | NO DEFINIDO | MANTA |

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 5] ACEPTACIÓN DE COMPRAVENTA

Inscrito el: martes, 15 de febrero de 2005

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de enero de 2005

a.- Observaciones:

El Señor Luciano Javier Bravo Guzman, debidamente representado por su Apoderada General Señora María Bartolina Bravo Guzman.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-----------|-----------------------------|--------------|--------|
| ACEPTANTE | BRAVO GUZMAN LUCIANO JAVIER | SOLTERO(A) | MANTA |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | | 28 dic./2001 | 37.068 | 37.082 |

Certificación impresa por :kleire_saltos1
 Ficha Registral:60761
 martes, 19 de noviembre de 2019 11:20
 Pag 2 de 4



Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico
 Telf. 053 702602
 www.registropmanta.gob.ec

Empr
 Regis
 Manta

Registro de : F
 [3 / 5] PL
 Inscrito el : mi
 Nombre del Cant
 Oficina donde se
 Cantón Notaría:
 Fecha de Otorga
 a.- Observacion
 Edificio denor
 b.- Apellidos, No
 Calidad
 PROPIETARIO
 c.- Esta inscripci
 Libro
 COMPRA VENTA
 PROPIEDADES F

[4 / 5] PRC
 Inscrito el : mié
 Nombre del Cant
 Oficina donde se
 Cantón Notaría:
 Fecha de Otorgan
 a.- Observaciones
 El Señor Lucia
 en su calidad de
 b.- Apellidos, Nom
 Calidad
 PROPIETARIO
 c.- Esta inscripci
 Libro
 PROPIEDADES H
 COMPRA VENTA

Registro de : CO
 [5 / 5] COM
 Inscrito el : jueve
 Nombre del Cantó
 Oficina donde se g
 Cantón Notaría:
 Fecha de Otorgam
 a.- Observaciones:
 DEPARTAMEN
 Bravo. localizad
 Certificación impresa por
 Ficha Registral:60761
 martes, 19 de noviembre
 Pag 3 de 4



Registro de : PLANOS

[3 / 5] PLANO DE TERRENOS

Inscrito el : miércoles, 13 de julio de 2005

Número de Inscripción: 41

Folio Inicial: 535

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3309

Folio Final: 567

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 28 de febrero de 2005

a.- Observaciones:

Edificio denominado "Bravo".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-------------|-----------------------------|--------------|--------|
| PROPIETARIO | BRAVO GUZMAN LUCIANO JAVIER | SOLTERO(A) | MANTA |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 3308 | 28.dic./2001 | 37.068 | 37.082 |
| PROPIEDADES HORIZONTALES | 12 | 13/jul./2005 | 535 | 567 |

[4 / 5] PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el : miércoles, 13 de julio de 2005

Número de Inscripción: 12

Folio Inicial: 535

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3308

Folio Final: 567

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 28 de febrero de 2005

a.- Observaciones:

El Señor Luciano Javier Bravo Guzmán, debidamente representado por el Señor Luis Vicente Guzman Zambrano, en su calidad de Apoderado. Propiedad Horizontal del Edificio denominado "Bravo".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-------------|-----------------------------|--------------|--------|
| PROPIETARIO | BRAVO GUZMAN LUCIANO JAVIER | SOLTERO(A) | MANTA |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| PROPIEDADES HORIZONTALES | 12 | 13/jul./2005 | 535 | 567 |
| COMPRA VENTA | 3308 | 28.dic./2001 | 37.068 | 37.082 |

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 5] COMPRAVENTA

Inscrito el : jueves, 22 de septiembre de 2005

Número de Inscripción: 2372

Folio Inicial: 32434

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4590

Folio Final: 32455

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 04 de agosto de 2005

a.- Observaciones:

DEPARTAMENTO SIGNADO CON EL NUMERO DOSCIENTOS UNO, ubicado en la planta Alta del Edificio Bravo. localizado en la calle cuatro, Barrio La Enseñadita de la parroquia y Cantón Manta. LA SEÑORA MARIA

Certificación impresa por :kleire_sultosl

Ficha Registral:60761

martes, 19 de noviembre de 2019 11:20

Pag 3 de 4

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Tel. 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

19 NOV. 2019



Ab. Yirma Lago Pinargote
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
OLMEDO - MANABÍ - ECUADOR

: 37068
37082

resenta de la
sus propios
SHIRLEY
GUZMAN
es derechos y
den a favor
án, sobre un
nta, que tiene
siete metros
señor Héctor
iores Aquiles
iez metros y
TA Y SEIS

: 5701
5706

Señora María

Folio Final
37.082

Mall del Pacífico
053 702602
manta.gob.ec



BARTOLINA BRAVO GUZMAN la compradora casada con el señor MANUEL EDUARDO ORTIZ PONCE. EXCLUSIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, el señor Ing. Manuel Eduardo Ortiz Ponce manifiesta que el inmueble que adquiere su conyuges lo hace con dinero exclusivo de ella, el que obtuvo como producto de la cuota hereditaria dejada por su fallecido padre don Jose Alberto Bravo Moreno por lo tanto es su voluntad que este bien inmueble NO INGRESE al haber de la sociedad conyugal que tiene formada la compradora por efectos del matrimonio, en tal virtud del departamento doscientos uno sera unicamente de la sra. MARIA BARTOLINA BRAVO GUZMAN.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-----------|------------------------------|--------------|--------|
| COMPRADOR | BRAVO GUZMAN MARIA BARTOLINA | CASADO(A) | MANTA |
| VENDEDOR | BRAVO GUZMAN LUCIANO JAVIER | SOLTERO(A) | MANTA |

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| Libro | Número de Inscripciones |
|--|-------------------------|
| COMPRA VENTA | 3 |
| PLANOS | 1 |
| PROPIEDADES HORIZONTALES | 1 |
| << Total Inscripciones >> | 5 |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 11:20:21 del martes, 19 de noviembre de 2019

A petición de: BRAVO GUZMAN MARIA BARTOLINA .

Elaborado por :KLEIRE SALTOS
1313163699.

[Handwritten Signature]
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



Válido por 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este documento al Registrador de la Propiedad de Manta.

ESPACIO EN BLANCO

Puede verificar la validez de este documento ingresando a:
www.registropmanta.gob.ec/verificar_documentos
o leyendo el código QR.
Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas

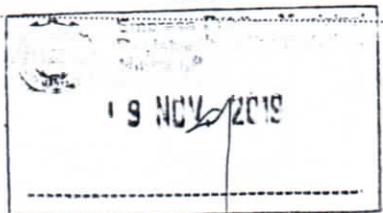
Código Seguro de Verificación (CVS)



60761



Certificación impresa por :kleire_saltos1
Ficha Registral:60761
martes, 19 de noviembre de 2019 11:20
Pag 4 de 4



Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacifico
Telf. 053 702602
www.registropmanta.gob.ec

Conforme a la
Certifico has
Tipo de Bien:
Fecha Apertur
Barrio-Sector:
Avenida: N/D
Dirección del
LINDEROS R
3.1.2.- EL I
"La Enseña
él por la ca
medidas y l
EL NORTE
con el Dpto
Angulo de
linderando
área neta de
-SOLVENC
RESUMEN DE
Libro
COMPRA VENTA
COMPRA VENTA
PROPIEDADES H
PLANOS
MOVIMIEN
Registro de : t
[1 / 4] Q
Al
Inscrito el : vi
Nombre del Cat
Oficina donde s
Cantón Notaría
Fecha de Otorg:
1.- Observacion
Por una parte
Guzman Cede
Bienvenido B
otros. venden
Javier Bravo
Parroquia Ma
b.- Apellidos, No
Calidad
Certificación impresa
Ficha Registral:70546
Jueves, 14 de noviem
Pag 1 de 3



Ficha Registral-Bien Inmueble

70546

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19024832
Certifico hasta el día de hoy 14/11/2019 15:42:45:

INFORMACION REGISTRAL

Tipo de Bien: LOCAL
Fecha Apertura: jueves, 25 de abril de 2019
Barrio-Sector: N/D
Avenida: N/D
Dirección del Bien: EDIFICIO BRAVO
Codigo Catastral: N/D
Cantón: MANTA Parroquia : MANTA
Calle: N/D

LINDEROS REGISTRALES:

3.1.2.- EL LOCAL 102, ubicado en la Planta Baja del Edificio "BRAVO", localizado en la calle Cuatro, Barrio "La Ensenadita", de la Parroquia y Cantón Manta. Este local se encuentra ubicado en la Planta Baja y se accesa a él por la calle 4 y se encuentra compuesto por el área del local y un baño, el mismo que presenta los siguientes medidas y linderos. POR ARRIBA: lindera con Dpto. 201. POR ABAJO: Lindera con terreno del edificio. POR EL NORTE: Lindera (adosado) con propiedad del Sr. Humberto Giler Álvarez En 5,98m. POR EL SUR: Lindera con el Dpto. 101 en 4,48m. POR EL ESTE: Lindera con el Dpto. 101 en 2,05m luego gira hacia el este con un Angulo de 270" y una longitud de 1,50m, luego gira hacia el norte Con un ángulo 90° y una longitud de 1,45m linderando con el departamento 101. POR EL OESTE, lindera con la calle 4 en 3,50m. El local 102.- tiene un área neta de 17.84m2. Alicuota 0,0777%. Área de terreno 11.62 m2. Área común 3.66m2. Área total 21.5 m2.

-SOLVENCIA: EL LOCAL DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro | Acto | Número y | Fecha de Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------------------|------------------------------------|----------|----------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES | 3308 | 28/dic./2001 | 37.068 | 37.082 |
| COMPRA VENTA | ACEPTACIÓN DE COMPRAVENTA | 411 | 15/feb./2005 | 5.701 | 5.706 |
| PROPIEDADES HORIZONTALES | PROPIEDAD HORIZONTAL | 12 | 13/jul./2005 | 535 | 567 |
| PLANOS | PLANO DE TERRENOS | 11 | 13/jul./2005 | 59 | 59 |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 4] COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Inscrito el : viernes, 28 de diciembre de 2001 Número de Inscripción: 3308 Folio Inicial: 37068

Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 2222

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 04 de octubre de 2001

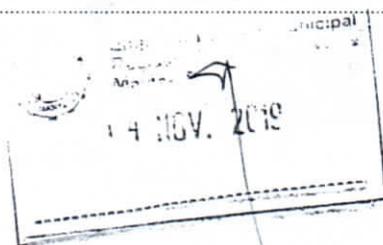
a.- Observaciones:

Por una parte los Sres. Luis Vicente Guzman Zamrbano, por los derechos que representa de la Sra. Maria Teresa Guzman Cedeño, Maria Bartolina Bravo Guzman, por sus propios derechos y por los que representa del Sr. Pedro Bienvenido Bravo Guzman, Shirley Magdalena Bravo Guzman, por sus propios derechos y personales derechos y otros. venden a favor de la Sra. Maria Bartolina Bravo Guzman , por los derechos que representa del Sr. Luciano Javier Bravo Guzman., un inmueble consistente en solar y casa que esta ubicado en el barrio La Ensenadita de la Parroquia Manta, Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|---------|--------------------------|--------------|--------|
|---------|--------------------------|--------------|--------|

Certificación impresa por :maria_cedeno
Ficha Registral:70546
jueves, 14 de noviembre de 2019 15:42
Pag 1 de 3



Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacifico
Telf. 053 702602
www.registropmanta.gob.ec





| | | | |
|-----------|--------------------------------|---------------|-------|
| COMPRADOR | BRAVO GUZMAN LUCIANO JAVIER | NO DEFINIDO | MANTA |
| VENDEDOR | BRAVO GUZMAN WILMER ALBERTO | CASADO(A) | MANTA |
| VENDEDOR | BRAVO GUZMAN JUAN MANUEL | CASADO(A) | MANTA |
| VENDEDOR | BRAVO GUZMAN SHIRLEY MAGDALENA | DIVORCIADO(A) | MANTA |
| VENDEDOR | BRAVO GUZMAN JOSE PAULO | SOLTERO(A) | MANTA |
| VENDEDOR | GUZMAN CEDEÑO MARIA TERESA | NO DEFINIDO | MANTA |
| VENDEDOR | BRAVO GUZMAN PEDRO BIENVENIDO | NO DEFINIDO | MANTA |
| VENDEDOR | BRAVO GUZMAN MARIA BARTOLINA | NO DEFINIDO | MANTA |

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 4] ACEPTACIÓN DE COMPRAVENTA

Inscrito el : martes, 15 de febrero de 2005 **Número de Inscripción:** 411 **Folio Inicial:** 5701
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 776 **Folio Final:** 5706
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de enero de 2005

a.- Observaciones:

El Señor Luciano Javier Bravo Guzman, debidamente representado por su Apoderada General Señora Maria Bartolina Bravo Guzman.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-----------|-----------------------------|--------------|--------|
| ACEPTANTE | BRAVO GUZMAN LUCIANO JAVIER | SOLTERO(A) | MANTA |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 3308 | 28/dic./2001 | 37.068 | 37.082 |

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[3 / 4] PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el : miércoles, 13 de julio de 2005 **Número de Inscripción:** 12 **Folio Inicial:** 535
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 3308 **Folio Final:** 567
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 28 de febrero de 2005

a.- Observaciones:

El Señor Luciano Javier Bravo Guzmán, debidamente represnetado por el Señor Luis Vicente Guzman Zambrano, en su calidad de Apoderado. Propiedad Horizontal del Edificio denominado "Bravo".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-------------|-----------------------------|--------------|--------|
| PROPIETARIO | BRAVO GUZMAN LUCIANO JAVIER | SOLTERO(A) | MANTA |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| PROPIEDADES HORIZONTALES | 12 | 13/jul./2005 | 535 | 567 |
| COMPRA VENTA | 3308 | 28/dic./2001 | 37.068 | 37.082 |

[4 / 4] PLANO DE TERRENOS

Certificación impresa por :maria_cedeno
 Ficha Registral:70546
 jueves, 14 de noviembre de 2019 15:42
 Pag 2 de 3



Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico
 Telf. 053 702602
 www.registropmanta.gob.ec

Empre
 Regist
 Manta.

Inscrito el : mié
 Nombre del Cani
 Oficina donde se
 Cantón Notaría:
 Fecha de Otorga:
 Observacione
 Edificio denon
 Apellidos, Nor

Calidad
 PROPIETARIO

Esta inscripci
 Libro
 COMPRA VENTA
 PROPIEDADES H

TOTAL DE M
 Libro
 COMPRA
 PLANOS
 PROPIED,
 << T o t a

Los movimientos
 Cualquier enme
 Emitido a las : 1
 A petición de: B
 Elaborado por :

DR. GE

Puede verificar la v:
 www.registropman
 leyendo el código
 Nota: En caso de ex

Certificación impresa po
 Ficha Registral:70546
 jueves, 14 de noviembre
 Pag 3 de 3

Inscrito el : miércoles, 13 de julio de 2005
 Nombre del Cantón: MANTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA
 Cantón Notaría: MANTA
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 28 de febrero de 2005

Número de Inscripción: 11
 Número de Repertorio: 3309

Folio Inicial: 59
 Folio Final: 59

a.- Observaciones:

Edificio denominado "Bravo".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-------------|-----------------------------|--------------|--------|
| PROPIETARIO | BRAVO GUZMAN LUCIANO JAVIER | SOLTERO(A) | MANTA |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 3308 | 28/dic./2001 | 37.068 | 37.082 |
| PROPIEDADES HORIZONTALES | 12 | 13/jul./2005 | 535 | 567 |

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| Libro | Número de Inscripciones |
|--|-------------------------|
| COMPRA VENTA | 2 |
| PLANOS | 1 |
| PROPIEDADES HORIZONTALES | 1 |
| << Total Inscripciones >> | 4 |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

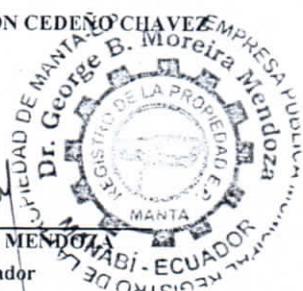
Emitido a las : 15:42:45 del jueves, 14 de noviembre de 2019

A petición de: BRAVO GUZMAN MARIA BARTOLINA

Elaborado por : MARIA ASUNCIÓN CEDEÑO CHAVEZ

1306998822

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
 Firma del Registrador



Válido por 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad de Manta.

Puede verificar la validez de este documento ingresando a:
www.registropmanta.gob.ec/verificar_documentos
 o leyendo el código QR.

Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas

Código Seguro de Verificación (CVS)



70546



Certificación impresa por : maria_cedeno
 Ficha Registral: 70546
 jueves, 14 de noviembre de 2019 15:42
 Pag 3 de 3

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico
 Telf. 053 702602
www.registropmanta.gob.ec



I: 5701
5706

señora Maria

Folio Final
37.082

535
567

Zambrano,

Folio Final
567
37.082

del Pacífico
053 702602
manta.gob.ec



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Ficha Registral-Bien Inmueble

2874

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19024832

Certifico hasta el día de hoy 14/11/2019 14:40:05:

INFORMACION REGISTRAL

Tipo de Bien: DEPARTAMENTO

Código Catastral: 1012517001

Fecha Apertura: viernes, 30 de mayo de 2008

Cantón: MANTA

Parroquia: MANTA

Barrio-Sector: N/D

Avenida: N/D

Calle: N/D

Dirección del Bien: EDIFICIO BRAVO

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el Departamento, signado con el Numero "CIENTO UNO", ubicado en la Planta Baja del Edificio "BRAVO", localizado en la calle Cuatro, Barrio "La Ensenadita", de la Parroquia y Cantón Manta. Departamento ubicado en la Planta Baja y compuesto por sala, comedor, cocina, cuatro dormitorios y dos baños completos, se accede a él a través de un porche, además también tiene comunicación con un área común de patio el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con Departamento Doscientos Uno. POR ABAJO: Lindera con terreno del edificio. POR EL NORTE; Lindera con el local ciento dos con cuatro metros cuarenta y ocho centímetros, luego gira hacia el Norte con un ángulo de doscientos setenta grados y una longitud de dos metros cinco centímetros, luego gira hacia el este con un ángulo de noventa grados y una longitud de un metro cincuenta centímetros, linderando con el local Ciento Dos, seguidamente gira hacia el Norte doscientos setenta grados y una longitud de un metro cuarenta y cinco centímetros, luego gira hacia el este con un ángulo de noventa grados y una longitud de cuatro metros dos centímetros linderando adosado con la propiedad del Sr. Humberto Giler Álvarez. POR EL SUR: Lindera con área común de patio en nueve metros siete centímetros, luego gira hacia el Sur, con un ángulo de doscientos setenta grados y una longitud de tres metros cincuenta y cuatro centímetros, luego gira hacia el este con un ángulo de Noventa grados y una longitud de un metro cincuenta centímetros, linderando con el área común de patio. POR EL ESTE: Lindera con propiedad del Sr. Héctor Benjamín Balladares, con trece metros ochenta y cinco centímetros. POR EL OESTE: Lindera con la calle cuatro en seis metros ochenta centímetros. Con un área común de DIECIOCHO METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y OCHO CENTIMETROS CUADRADOS. Una Superficie total de CIENTO ONCE METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y UN CENTIMETROS CUADRADOS. Correspondiéndole una alícuota de CERO ENTEROS CUATRO MIL VEINTIOCHO DIEZ MILESIMAS POR CIENTO DE LA TOTALIDAD DEL EDIFICIO.

-SOLVENCIA: EL DEPARTAMENTO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro | Acto | Nº | Fecha | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------------------|---|------|-------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES | 3308 | 15/feb/2005 | 5.701 | 5.702 |
| COMPRA VENTA | ACEPTACIÓN DE COMPRAVENTA | 411 | 15/feb/2005 | 5.701 | 5.706 |
| PROPIEDADES HORIZONTALES | PROPIEDAD HORIZONTAL | 12 | 13/jul/2005 | 59 | 59 |
| PLANOS | PLANO DE TERRENOS | 11 | 13/jul/2005 | 59 | 59 |
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA | 2373 | 22/sep/2005 | 32.456 | 32.476 |
| HIPOTECAS Y GRAVÁMENES | HIPOTECA ABIERTA | 1626 | 28/nov/2008 | 1 | 1 |
| HIPOTECAS Y GRAVÁMENES | CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJEN | 981 | 04/oct/2016 | | |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 7] COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Certificación impresa por :maria_cedeno

Ficha Registral:2874

Jueves, 14 de noviembre de 2019 14:40

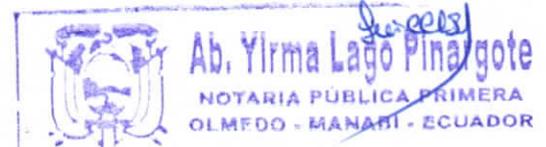
Pag 1 de 5



Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Tel. 053 702602

www.registropmanta.gob.ec





Inscrito el: Viernes, 28 de diciembre de 2001

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 04 de octubre de 2001

a.- Observaciones:

Por una parte los Sres. Luis Vicente Guzman Zambrano, por los derechos que representa de la Sra. Maria Teresa Guzman Cedeño, Maria Bartolina Bravo Guzman, por sus propios derechos y por los que representa del Sr. Pedro Bienvenido Bravo Guzman, Shirley Magdalena Bravo Guzman, por sus propios derechos y personales derechos y otros. venden a favor de la Sra. Maria Bartolina Bravo Guzman, por los derechos que representa del Sr. Luciano Javier Bravo Guzman., un inmueble consistente en solar y casa que esta ubicado en el barrio La Ensenadita de la Parroquia Manta, Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-----------|--------------------------------|---------------|--------|
| COMPRADOR | BRAVO GUZMAN LUCIANO JAVIER | NO DEFINIDO | MANTA |
| VENDEDOR | BRAVO GUZMAN WILMER ALBERTO | CASADO(A) | MANTA |
| VENDEDOR | BRAVO GUZMAN JUAN MANUEL | CASADO(A) | MANTA |
| VENDEDOR | BRAVO GUZMAN SHIRLEY MAGDALENA | DIVORCIADO(A) | MANTA |
| VENDEDOR | BRAVO GUZMAN JOSE PAULO | SOLTERO(A) | MANTA |
| VENDEDOR | GUZMAN CEDEÑO MARIA TERESA | NO DEFINIDO | MANTA |
| VENDEDOR | BRAVO GUZMAN PEDRO BIENVENIDO | NO DEFINIDO | MANTA |
| VENDEDOR | BRAVO GUZMAN MARIA BARTOLINA | NO DEFINIDO | MANTA |

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 7] ACEPTACIÓN DE COMPRAVENTA

Inscrito el : martes, 15 de febrero de 2005

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de enero de 2005

a.- Observaciones:

El Señor Luciano Javier Bravo Guzman, debidamente representado por su Apoderada General Señora Maria Bartolina Bravo Guzman.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-----------|-----------------------------|--------------|--------|
| ACEPTANTE | BRAVO GUZMAN LUCIANO JAVIER | SOLTERO(A) | MANTA |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 3308 | 28.dic./2001 | 37.068 | 37.082 |

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[3 / 7] PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el : miércoles, 13 de julio de 2005

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Número de Inscripción: 12

Número de Repertorio: 3308

Folio Inicial: 535

Folio Final: 567

Certificación impresa por :maria_cedeno

Ficha Registral:2874

Jueves, 14 de noviembre de 2019 14:40

Pag 2 de 5



Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Tel: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

Certificación impresa p

Ficha Registral:2874

Jueves, 14 de noviembre

Pag 3 de 5

Empre
Regist
Manta

Fecha de Otorga

a.- Observacione

El Señor Luci

en su calidad (

a.- Apellidos, No

Calidad

PROPIETARIO

c.- Esta inscripci

Libro

PROPIEDADES F

COMPRA VENT.

[4 / 7] PL

Inscrito el : mié

Nombre del Cani

Oficina donde se

Cantón Notaría:

Fecha de Otorga:

a.- Observacione

Edificio denon

b.- Apellidos, Nor

Calidad

PROPIETARIO

c.- Esta inscripci

Libro

COMPRA VENT

PROPIEDADES F

Registro de : C

[5 / 7] CO

Inscrito el : juev

Nombre del Cant

Oficina donde se :

Cantón Notaría:

Fecha de Otorgar

a.- Observaciones

El Sr. Luciano

apoderado, ven

"Bravo", locali

b.- Apellidos, Nor

Calidad

COMPRADOR

VENDEDOR

c.- Esta inscripci

Libro

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 28 de febrero de 2005

a.- Observaciones:

El Señor Luciano Javier Bravo Guzmán, debidamente representado por el Señor Luis Vicente Guzmán Zambrano, en su calidad de Apoderado. Propiedad Horizontal del Edificio denominado "Bravo".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-------------|-----------------------------|--------------|--------|
| PROPIETARIO | BRAVO GUZMAN LUCIANO JAVIER | SOLTERO(A) | MANTA |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| PROPIEDADES HORIZONTALES | 12 | 13/jul./2005 | 535 | |
| COMPRA VENTA | 3308 | 28.dic./2001 | 37.068 | 37.082 |

[4 / 7] PLANO DE TERRENOS

Inscrito el: miércoles, 13 de julio de 2005

Número de Inscripción: 11

Folio Inicial: 59

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3309

Folio Final: 59

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 28 de febrero de 2005

a.- Observaciones:

Edificio denominado "Bravo".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-------------|-----------------------------|--------------|--------|
| PROPIETARIO | BRAVO GUZMAN LUCIANO JAVIER | SOLTERO(A) | MANTA |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 3308 | 28.dic./2001 | 37.068 | 37.082 |
| PROPIEDADES HORIZONTALES | 12 | 13/jul./2005 | 535 | 567 |

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 7] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 22 de septiembre de 2005

Número de Inscripción: 2373

Folio Inicial: 32456

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4591

Folio Final: 32476

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 04 de agosto de 2005

a.- Observaciones:

El Sr. Luciano Javier Bravo Guzman, representado por el Sr. Luis Vicente Guzman Zambrano, en su calidad de Apoderado, venden el Departamento signado con el numero CIENTO CINCUENTA y CINCO en la Planta Baja del edificio denominado "Bravo", localizado en la calle Cuatro, Barrio "La Ensenadita" de la Parroquia Yaguajay Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-----------|--------------------------------|---------------|--------|
| COMPRADOR | BRAVO GUZMAN SHIRLEY MAGDALENA | DIVORCIADO(A) | MANTA |
| VENDEDOR | BRAVO GUZMAN LUCIANO JAVIER | SOLTERO(A) | MANTA |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|-------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
|-------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|





COMPRA VENTA
PLANOS
PROPIEDADES HORIZONTALES
COMPRA VENTA

| | | | |
|------|--------------|--------|--------|
| 411 | 15/feb./2005 | 5.701 | 5.706 |
| 11 | 13/jul./2005 | 59 | 59 |
| 12 | 13/jul./2005 | 535 | 567 |
| 3308 | 28/dic./2001 | 37.068 | 37.082 |

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[6 / 7] HIPOTECA ABIERTA

Inscrito el : viernes, 28 de noviembre de 2008

Número de Inscripción: 1626

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6794

Folio Final: 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 19 de noviembre de 2008

a.- Observaciones:

En este acto la ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA "PICHINCHA" Manta, esta debidamente representada por la señora Economista JEANNET FASCE DE CHANGKUON, en su calidad de Apoderada del Ing. MARIO BURBANO DE LARA, Gerente General de la Institución, tal como lo justifica con el Poder Especial que se adjunta al protocolo como documento habilitante

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-------------------------|--|---------------|--------|
| ACREEDOR HIPOTECARIO | ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA | NO DEFINIDO | MANTA |
| DEUDOR HIPOTECARIO | BRAVO GUZMAN SHIRLEY MAGDALENA | DIVORCIADO(A) | MANTA |

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[7 / 7] CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR

Inscrito el : martes, 04 de octubre de 2016

Número de Inscripción: 981

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5775

Folio Final: 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 31 de agosto de 2016

a.- Observaciones:

CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA, cancela la hipoteca inscrita el 28/11/2008, EL Departamento, signado con el Numero "CIENTO UNO", ubicado en la Planta Baja del Edificio "BRAVO", localizado en la calle Cuatro, Barrio "La Ensenadita", de la Parroquia y Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-------------------------|--|---------------|--------|
| ACREEDOR HIPOTECARIO | ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA | | MANTA |
| DEUDOR HIPOTECARIO | BRAVO GUZMAN SHIRLEY MAGDALENA | DIVORCIADO(A) | MANTA |

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| Libro | Número de Inscripciones |
|------------------------|-------------------------|
| COMPRA VENTA | 3 |
| HIPOTECAS Y GRAVÁMENES | 2 |



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

0017013

| | |
|--------------------------|---|
| PLANOS | 1 |
| PROPIEDADES HORIZONTALES | 1 |
| <<Total Inscripciones>> | 7 |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 14:40:05 del jueves, 14 de noviembre de 2019

A petición de: BRAVO GUZMAN MARIA BARTOLINA

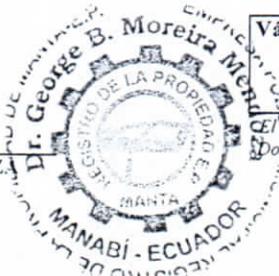
Elaborado por :MARIA ASUNCIÓN CEDEÑO CHAVEZ

1306998822

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador

Válido por 30 días, Excepto que se diera un
traspaso de dominio o se emitiera un
gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad de Manta



ESPACIO EN
BLANCO

Puede verificar la validez de este documento ingresando a:
www.registropmanta.gob.ec/verificar_documentos
o leyendo el código QR.

Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas

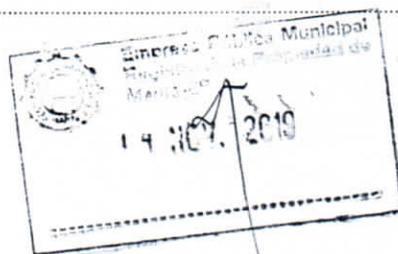
Código Seguro de Verificación (CVS)



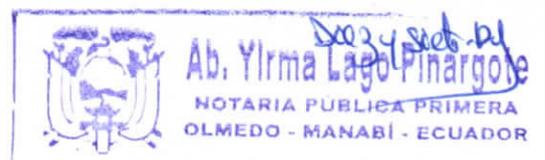
2874



Certificación impresa por :maria_cedeno
Ficha Registral:2874
Jueves, 14 de noviembre de 2019 14:40
Pag 5 de 5



Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico
Telf. 053 702602
www.registropmanta.gob.ec



5.706
59
567
37.082

INCHAS
en su
como lo

tamento,
a la calle

Pacífico
702602
gob.ec



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Que el Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expresa: "Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales, tendrá las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley, **b)** Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;..."

Que el Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expresa: "... Le corresponde al alcalde o alcaldesa: **h)** Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan cantonal de desarrollo y el ordenamiento territorial, los planes de urbanismo y las correspondientes obras públicas; **l)** Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo..."

Que El Art. 331 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo, de la sección sexta señala: "... Para la aprobación de la declaratoria en Régimen de Propiedad Horizontal deben presentarse a la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano los siguientes documentos originales: f.- En caso de modificatoria a la declaratoria de propiedad Horizontal, Adjuntará además autorización notariada de todos los copropietarios y comprobante de pago de la tasa retributiva. El cuadro de alícuotas contendrá única y Específicamente las fracciones correspondientes del total de las áreas de uso privado, y susceptibles de individualizarse. Al área de uso comunal no se asignará alícuotas, debiendo constar de manera detallada la superficie y el destino..."

Que El Art. 47. código orgánico administrativo del Manifiesta "... Representa legal de las administraciones públicas. La máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetas a su competencia. Esta autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley ..."

Que El Art. 98, expresa que ... "Acto administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo..."

Que Mediante Oficio 362-DPOT-GAAG-2019, de fecha 27 de mayo de 2019, suscrito por el Arq. Galo Álvarez González director (E) de Planificación Ordenamiento Territorial al respecto informa lo siguiente: "En atención a oficio S/N recibido por Secretaría General Municipal el 06 de mayo de 2019. suscrito por la Sra. María Bartolina Bravo Guzmán, que en su redacción pertinente expresa lo siguiente: ..." ante usted comparezco en mi calidad de ADMINISTRADORA del EDIFICIO BRAVO, para decir y solicitar: Que como consecuencia del terremoto del pasado 16 de abril del 2016, se procedió a la demolición de lo que fue el "Edificio Bravo" ubicado en la calle 4 avenida 15 del barrio la Ensenadita de esta ciudad de Manta, en cumplimiento a lo dispuesto por el Comité de Operaciones Emergente -COE CANTONAL-. Tal como lo justifico del "PERMISO DE DEMOLICIÓN" No. 0476-FD emitido el 11 de mayo del 2016, que agregó a esta petición. Dicho edificio se

Que





**RESOLUCIÓN EJECUTIVA
No. MTA-2019-ALC-115**

**AGUSTÍN INTRIAGO QUIJANO
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA.**

CONSIDERANDO:

- Que** el Art. 66 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce y garantiza a las personas, numeral 26: *"El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas..."*
- Que** el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *"El sector público comprende: Numeral 2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado"*.
- Que** el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*.
- Que** el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los Principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, Descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación"*.
- Que** el Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *"Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: numeral 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón"*.
- Que** el Art 426.- de la Constitución de la República del Ecuador establece que *"Todas las personas. Autoridades e instituciones están sujetas a la Constitución..."*
- Que** el Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala: *"Son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinara las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales; f) Ejecutar las Competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con Criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios De universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiaridad, participación y equidad;..."*





001/015

encontraba incorporado al régimen de PROPIEDAD HORIZONTAL en base a la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL" emitida por el señor Alcalde de Manta el pasado 08 de diciembre del 2004, contando con un total de tres (3) departamentos que fueron registrados posteriormente a nombre de sus adquirentes señores: MARIA BARTOLINA BRAVO GUZMAN, LUCIANO JAVIER BRAVO GUZMAN y SHIRLEY MAGDALENA BRAVO GUZMÁN, tal como se lo justifica con los certificados de solvencia emitidos por el señor Registrador de la Propiedad de Manta, que adjunto a la presente petición. La citada Resolución de Propiedad Horizontal se elevó a escritura pública el 28 de febrero del año 2005 autorizada por el Notario Público Cuarta de Manta, y se inscribió en el Registro de la Propiedad el 13 de julio del mismo año 2005, tal como se observa de los datos constantes en el mencionado certificado de solvencia. En cumplimiento a lo resuelto por la asamblea de copropietarios realizada el pasado 29 de enero del 2019, tengo a bien solicitar a usted se sirva REVOCARLA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL emitida el 08 de diciembre del 2004, en razón de que no se volverá a construir el edificio y se procederá a distribuir las correspondientes cuotas con sus respectivas alícuota a cada copropietario, en razón de sus derechos de propiedad al respecto informo lo siguiente: ANTECEDENTES .- El Edificio BRAVO, ubicado en la calle 4 y avenida 15 Barrio La Ensenadita con claves catastrales No.1012517001, 1012517002, 1012517003, vivienda de dos plantas, fue afectado severamente, como es de conocimiento público, por el terremoto del 16 de Abril del 2016, debido a ello hubo múltiples afectaciones e inconvenientes técnicos en sus estructuras, valorización que fue realizada por el MIDUVI quien le otorgó código rojo debido a los antecedentes antes señalado, por este motivo fue otorgado por el Municipio de Manta, con fecha del 11 de Mayo del 2016, el Permiso de Demolición No.0476-PD., por medio del cual se procedió a realizar la respectiva demolición de dicho inmueble. Según escritura pública los señores: MARIA BARTOLINA BRAVO GUZMAN, LUCIANO JAVIER BRAVO GUZMAN y SHIRLEY MAGDALENA BRAVO GUZMÁN, fungen como propietarios, siendo su representante para estos trámites la Sra. MARIA BARTOLINA BRAVO GUZMAN. INSPECCIÓN TÉCNICA: Mediante inspección realizada en sitio, se pudo observar que actualmente solo se existe un cuerpo de terreno sin edificación, pudiéndose notar rastros de haberse realizado trabajos de demolición del inmueble que ahí se encontraba implantado, por tal motivo se determina que: "con este antecedente desde el Punto de vista técnico lo requerido por la solicitante es factible.

Que Mediante Memorando No. O-DACR-JMC-2019-27, de fecha 08 de julio de 2019, suscrito por el Arq. Jose Maldonado Cevallos Director de Avalúos, Catastro Y Registros, quien expresa lo siguiente: "(...) En atención al memorando 1188 y trámite # 2993-1-2019 de Secretaría de Concejo General y Gestor Documental con fecha 08 de julio de 2019, en donde se anexa comunicación presentada por el Ab. Alberto Palacios, que en su momento me comunicó "... doy cumplimiento al requerimiento formulado por el señor Director de Avalúos y Catastro mediante oficio No.O-DACR-JMC-2019-073 de fecha 30 de mayo del 2019, con el cual se me corrió traslado el 18 de junio del 2019, donde expresa que "Previo a que se revoque la Resolución Administrativa de propiedad horizontal del edificio Bravo, es necesario que se cancelen

omía y
tónimo
lizados
le otras
lo en el

omía y
Decidir
el plan
o y las
os los

ón del
ria en
pal de
so de
temás
de la
te las
otibles
viendo

yal de
le la
todos
ridad
erior,

al de
ctos
y de
tal y

crito
ento
por
aria
nte:
CIO
ado
ivo"
nta,
OE
76-
se





los impuestos prediales de los años 2018 y 2019, para luego proseguir con el proceso; "... Cumpliendo el requerimiento, sirvase emitir la correspondiente Resolución Administrativa, disponiendo en la misma que se oficie al señor Registrador de la Propiedad de Manta, para los efectos de ley ... JI, al respecto me permito informarle: Que luego de haber revisado el Sistema MANTA GIS del catastro de predios urbanos en vigencia, se procedió a constatar que el edificio Bravo está sometido bajo el régimen de Propiedad Horizontal; siendo los códigos catastrales y ambientes que componen el Edificio con sus respectivos copropietarios los que se detallan a continuación:

| CÓDIGO CATASTRAL | PROPIETARIO | DIRECCIÓN |
|------------------|--------------------------------|--------------------------|
| 1-01-25-17-001 | BRAVO GUZMAN SHIRLEY MAGDALENA | EDIFICIO BRAVO DPTO. 101 |
| 1-01-25-17-002 | BRAVO GUZMAN LUCIANO JAVIER | EDIFICIO BRAVO LOCAL 102 |
| 1-01-25-17-003 | BRAVO GUZMAN MARIA BARTOLINA | EDIFICIO BRAVO DPTO. 201 |

Los códigos catastrales antes detallados no adeudan predios urbanos, por lo que esta Dirección considera factible proseguir con el proceso respectivo para que se revoque la propiedad horizontal del edificio Bravo, así mismo es necesario que las Direcciones de Planificación y Ordenamiento Territorial y Gestión Jurídica se pronuncien al respecto. Con fecha 8 de diciembre del 2004 en uso de las facultades que le otorgaba el Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal el señor Alcalde de Manta, Ing., Jorge Zambrano, con fecha 8 de diciembre del 2004 y en base al informe No. 741-DPUM-SVQ PH # 40 de diciembre 6 del 2004 emitido por la Arq. Susana Vera de Feijó, Directora de Planeamiento Urbano, se procedió a efectuar la Declaratoria, autorizando la incorporación al régimen de Propiedad Horizontal de la edificación denominada "BRAVO", ubicada en la calle 4, Barrio "LA ENSENADITA" con CODIGO #108, Parroquia Manta, Cantón Manta, con clave catastral # 1012516000, de propiedad del Sr. Luciano Javier Bravo Guzmán. El edificio Bravo se constituyó mediante escritura pública otorgado por la Notaria Cuarta del Cantón Manta, de fecha 28 de febrero del 2005 e inscrita el 13 de julio del 2005 en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Que Mediante informe MTA- PS-2019-0286-I, de fecha 9 octubre de 2019, suscrito por el Ab. David Arturo Villarroel Vera, en calidad de Procurador Síndico en su parte pertinente expresa: "... En virtud de la normativa legal antes expuesta, y acogiendo el informe de las Direcciones de Avalúos, Catastro y Registros y Planificación, Ordenamiento Territorial Municipal, considero pertinente atender lo requerido por la Sra. MARIA BARTOLINA BRAVO GUZMAN, en calidad de copropietaria y Apoderada del señor Luciano Javier Bravo Guzmán; y Shirley Magdalena Bravo Guzmán, copropietarios del bien inmueble con clave catastral N°.- 1-01-25-17-001, 1-01-25-17-002 y 1-01-25-17-003 del "EDIFICIO BRAVO", ubicado en el Barrio la Ensenadita calle 4 y Av. 15 , Parroquia Manta, Cantón Manta de la Provincia de Manabí, se han anexados los comprobantes de pago de valores y tributos adeudados al GAD-Manta, encontrándose al día en los Impuestos Prediales, con los siguientes comprobantes: 232256, 232255, 232254, 232253, 232252, 232251, con este antecedente y desde el punto de vista técnico lo requerido por el solicitante es factible.

Pe
col
ciu
dis
se
Joi
am
Alc
De
a
Ho
es
del
Ca

En
b)

PR
Ed
del
LU
GU
por
el
Ce
en
Ca

SE
inte
Pe
cur
hal

Dac
del

NDICA
con
tiente
señor
pecto
S del
ificio
digos
tivos

TO.
DAL
TO.

que
se
las
se
des
de
al
rq.
ar
tal
LA
ve
El
ria
lio

or
te
y
y
o
e
y
al
n
e
s



DM MANTA



CON
EL CAMBIO



0017026

Por lo expuesto se determina, que el Edificio Bravo fue afectado severamente, como es de conocimiento público, por el terremoto del 16 de abril del 2016 de esta ciudad de Manta, por lo que fue demolido en su totalidad, en cumplimiento a lo dispuesto por el Comité de Operaciones Emergente COE CANTONAL. Tal como se justifica del "PERMISO DE DEMOLICIÓN" No. 0476-FD emitido por el Ing. Jorge Zambrano Cedeño presidente del COE, el 11 de mayo del 2016. Esto al amparo de las normas expuestas en la presenta Resolución, corresponde señor Alcalde en su calidad de máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Manta, podrá dictar un acto administrativa, se proceda a dejar sin efecto la Resolución Administrativa de Constitución de Propiedad Horizontal Edificio "BRAVO" emitida el 08 de diciembre del 2004, mediante escritura Publica otorgada por el Notaria Cuarta de Manta, de fecha 28 de febrero del 2005 e inscrita en el 13 de julio del 2005 en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

En virtud de lo expuesto; y de las atribuciones conferidas en el Art. 60 literales h), b) y el Art. 47 de código orgánico administrativo.

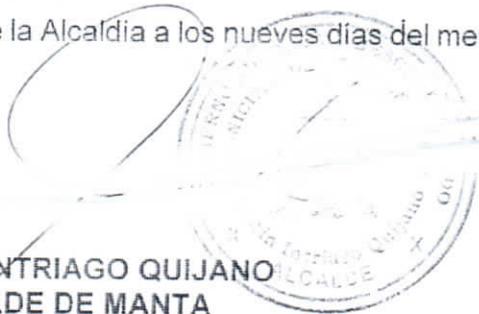
RESUELVE

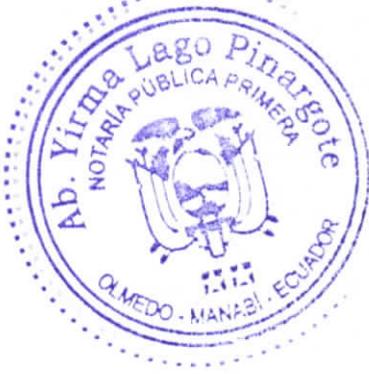
PRIMERO: Revocar la aprobación de Declaratoria de la Propiedad Horizontal del Edificio "BRAVO", de la Resolución Administrativa, emitida el 08 de diciembre del 2004", de propiedad de los señores MARÍA BARTOLINA BRAVO GUZMÁN, LUCIANO JAVIER BRAVO GUZMÁN Y SHIRLEY MAGDALENA BRAVO GUZMÁN, por lo que fue demolido en su totalidad, en cumplimiento a lo dispuesto por el Comité de Operaciones Emergente COE CANTONAL, como se justifica en el Permiso de Demolición N.º 0476-FD emitido por el Ing. Jorge Zambrano Cedeño, presidente del COE, el 11 de 11 mayo del 2016, bien inmueble ubicado en la avenida 4 y calle 15 del barrio " la Ensenadita" de la parroquia Manta, del Cantón Manta con clave catastral # 1012517001, 1012517002 y 1012517003.

SEGUNDO: Que, la Secretaria General de esta Municipalidad notifique a los interesados, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos Catastro y Permisos Municipales; Gestión Financiera y Gestión Jurídica, a fin de que se cumpliendo a la misma; considerando que los informes que han servido como habilitante para que se dicte este acto administrativo.

Dado y firmada en el despacho de la Alcaldía a los nueve días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

**AGUSTÍN INTRIAGO QUIJANO
ALCALDE DE MANTA**





ESPACIO EN BLANCO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

INSTRUCIÓN
BACHILLER
APELLIDO:
BRAVO M
APELLIDO:
GUZMAN
LUGAR Y P
MANTA
2014-12-24
FECHA DE I
2024-12-24

SINDICA

0011007

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN EDUCATIVA AUXILIAR ENFERMERIA V3243V1442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BRAVO MORENO JOSE ALBERTO

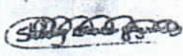
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GUZMAN CEDEÑO MARIA TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANTA 2014-12-24

FECHA DE EXPIRACION 2024-12-24



000433900

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130405189-7

APELLIDOS Y NOMBRES BRAVO GUZMAN SHIRLEY MAGDALENA

LUGAR DE NACIMIENTO MANABI JUNIN

FECHA DE NACIMIENTO 1962-11-12

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL DIVORCIADO





CERTIFICADO DE VOTACIÓN 24 - MARZO - 2019

0013 F 0013 - 156 1304051897

BRAVO GUZMAN SHIRLEY MAGDALENA

1304051897

MANABI

MANTA

PARROQUIA MANTA

DURAS 1





ante p...

Ab. Yirma Lago Pinaogote
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
OLMEDO - MANABÍ - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

0011978

Número único de identificación: 1304051897

Nombres del ciudadano: BRAVO GUZMAN SHIRLEY MAGDALENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JUNIN/JUNIN

Fecha de nacimiento: 12 DE NOVIEMBRE DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: AUXILIAR ENFERMERIA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: BRAVO MORENO JOSE ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GUZMAN CEDEÑO MARIA TERESA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE DICIEMBRE DE 2019

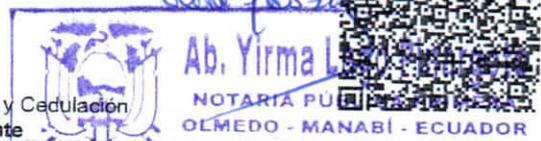
Condición de donatario: No Registra

Información certificada a la fecha: 2 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: VERONICA JANE ZAMBRANO MACIAS - MANABÍ-OLMEDO-NT 1 - MANABÍ - OLMEDO



Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1304051897

Nombre: BRAVO GUZMAN SHIRLEY MAGDALENA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 2 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: VERONICA JANE ZAMBRANO MACIAS - MANABÍ-OLMEDO-NT 1 - MANABI - OLMEDO

Nº de certificado: 198-281-70640



198-281-70640



DANO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 130602808-3

APellidos y Nombres: BRAVO GUZMAN MARIA BARTOLINA
Lugar de Nacimiento: MANABI JUNIN
Fecha de Nacimiento: 1971-08-23
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Estado Civil: DIVORCIADO





EDUCACION: BACHILLERATO PROFESION/OCCUPACION: ESTUDIANTE V4443V4442

APellidos y Nombres del Padre: BRAVO MORENO JOSE ALBERTO

APellidos y Nombres de la Madre: GUZMAN CEDEÑO MARIA TERESA

Lugar y Fecha de Expedición: MANTA 2016-12-08

Fecha de Expiración: 2026-12-08






caso de

Diez y tres - 23/8



Ab. Yirma Lago Pinargote
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
ALMEDO - MANABI - ECUADOR





ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

0012950



Número único de identificación: 1306028083

Nombres del ciudadano: BRAVO GUZMAN MARIA BARTOLINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JUNIN/JUNIN

Fecha de nacimiento: 23 DE AGOSTO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: BRAVO MORENO JOSE ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GUZMAN CEDEÑO MARIA TERESA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE DICIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: VERONICA JANE ZAMBRANO MACIAS - MANABÍ-OLMEDO-NT 1 - MANABI - OLMEDO



Certificado: 190-281-70677



190-281-70677

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Ab. Yirma Lago Pinargote
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
OLMEDO - MANABÍ - ECUADOR



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1306028083

Nombre: BRAVO GUZMAN MARIA BARTOLINA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 2 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: VERONICA JANE ZAMBRANO MACIAS - MANABÍ-OLMEDO-NT 1 - MANABI - OLMEDO

N° de certificado: 194-281-70736

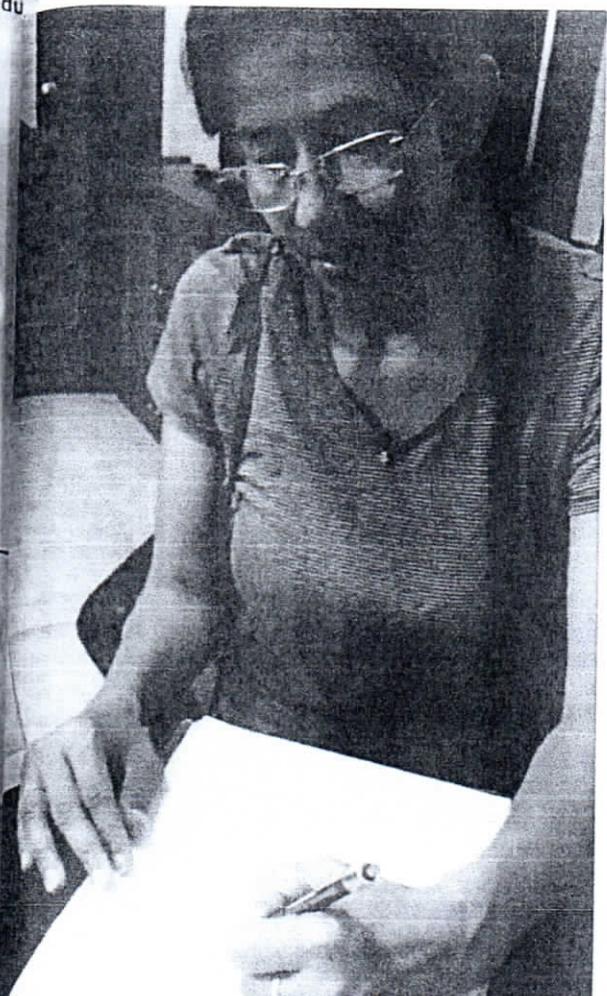


194-281-70736



DANO

caso de



Verónica L. Cordero
Ab. Yirma Lago Pinargote
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
OLMEDO - MANABI - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

BY 05/11

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Es fiel copia de su original que se otorgó ante la Abogada Yirma Miroslaba Lago Pinargote, el Protocolo de **ESCRITURA DE RESOLUCION DE REVOCATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL, OTORGADA POR LAS CIUDADANAS SHIRLEY MAGDALENA, MARIA BARTOLINA BRAVO GUZMAN, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y COMO MANDATARIA DE LUCIANO JAVIER BRAVO GUZMAN, CON PODER ESPECIAL QUE SE ADJUNTA, A FAVOR DE LOS MISMOS**, documento que se encuentra en el Registro de Protocolo a mi cargo, celebrada el dos (02) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019) con el numero 20191318000P01084, y en fe de ello, confiero este **PRIMER TESTIMONIO**, que sello, rubrico y firmo como Notaria Pública Primera Titular de este Cantón, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. **DOY FE.-**



AB. YIRMA LAGO PINARGOTE
NOTARIA PÚBLICA TITULAR DEL CANTÓN OLMEDO,



Ab. Yirma Lago Pinargote
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
OLMEDO - MANABÍ - ECUADOR



